



"Municipalidad Distrital de Imperial"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA N° 270-2022-OAT-MDI

Imperial, 27 de Abril de 2022

LA OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO: El Exp. Adm. N° 2956-2022-MDI de fecha 22 de Abril de 2022, presentado por la Sra. **PALMA ARIAS ROSA FLORENCIA** Identificada con D.N.I. N° 15412099 con domicilio Fiscal ubicado en **Jr. Augusto B. Leguía N° 371 – Imperial - Cañete**; El Informe N° 282-2022-UAYOT-OAT-MDI de fecha 27 de Abril de 2022 de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria; respecto a la Solicitud de **"BAJA DE PREDIO"**.

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según la Ley N° 27444, Ley de procedimientos administrativos Título II del Procedimiento administrativo Capítulo I Disposiciones Generales art. 32° Fiscalización Posterior 32.1 "La entidad ante la que es realizado un procedimiento de aprobación automática o evaluación previa, queda obligada a verificar de oficio mediante el Sistema de Muestreo, la autenticidad de las declaraciones, de los documentos, de las informaciones y de las traducciones proporcionados por el administrado".

Que, de la revisión a los documentos presentados mediante el Exp. Adm. N° 2956-2022-MDI de fecha 22 de abril de 2022, la administrada Sra. **PALMA ARIAS ROSA FLORENCIA** Identificada con D.N.I. N° 15412099, solicita la **"Baja de Predio"** en relación al predio ubicado en Av. Oscar Ramos Cabieses Mz. J Lt. 16 Habilidadación Urbana Mercado Municipal con un área total de terreno de 6.25 m2. toda vez que manifiesta haber transferido el predio en mención según Escritura Pública de Compra Venta de fecha 25 de Febrero de 2022 adjunto al presente.

Que, de la revisión al fundamento de pedido, el administrado presenta la siguiente documentación: Declaración Jurada N° 004330, Copia simple de D.N.I. N° 15412099, Copia fedateada de Compra Venta, Recibo de Caja N° 00065132022. Cumpliendo con los requisitos exigidos en el TUPA de la M.D.I.

Que, mediante Informe N° 282-2022-UAYOT-OAT-MDI, de fecha 27 de Abril de 2022 la Responsable de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria informa respecto a lo solicitado por la administrada, y de la revisión al fundamento de pedido, se verifica que según Minuta de Compra Venta de fecha 25 de Febrero de 2022 la administrada Sra. **PALMA ARIAS ROSA FLORENCIA** y el Sr. **BERNARDO MANUEL BORJAS SARAVIA** ambos transfieren su predio ubicado en Av. Oscar Ramos Cabieses Mz. J Lt. 16 Habilidadación Urbana Mercado Municipal con un área total de terreno de 6.25 m2 A favor del Sr. **GONZALES GUTIERREZ EDWARD ANTHONY**.

Que, de la revisión en el Padrón de Contribuyentes del Sistema de Recaudación Tributario Municipal (SRTM) se ubica el registro a nombre de la administrada Sra. **PALMA ARIAS ROSA FLORENCIA** en Sociedad Conyugal con el Sr. **BERNARDO MANUEL BORJAS SARAVIA** bajo el ID. N° 7420 (materia de solicitud de baja) quienes vienen declarando a la actualidad el predio urbano ubicado en Av. Oscar Ramos Cabieses Mz. J Lt. 16 Habilidadación Urbana Mercado Municipal con un área total de terreno de 6.25 m2.

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Declarar **PROCEDENTE** la **BAJA TOTAL DEL ID. DE CONTRIBUYENTE N° 7420** en el SRTM a nombre de los Sres. **PALMA ARIAS ROSA FLORENCIA** y el Sr. **BERNARDO MANUEL BORJAS SARAVIA** en su condición de Propietario: Sociedad Conyugal, quienes vienen declarando a la actualidad el predio ubicado en Av. Oscar Ramos Cabieses Mz. J Lt. 16 Habilidadación Urbana Mercado Municipal con un área total de terreno de 6.25 m2; Lo Determinado según Minuta de Compra Venta y Declaración Jurada de Autovaluo N° 004330 adjuntos al presente y por los considerandos señalados en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Unidad de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL**

Abog. Rossana Violeta Avilés Soto
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA